I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
*** * ALCALDIA * ***
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO Nº 575 / (C)

Lota,

Vistos:

Memorándum N°19 de fecha 22 de febrero de 2021 enviado por el Jefe Unidad Técnica Pedagógica del Departamento de Educación Municipal de Lota, quien solicita contratación de Psicólogo, aprobada por el Jefe (S) del Depto. Educación Municipal de Lota, El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña **ANDREA KARINA AGUILERA GAJARDO**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Regularícese y Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 15 de marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde Subrogante. Don Hedson Díaz Cruces y doña **ANDREA KARINA AGUILERA GAJARDO,** quien durante el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, asumirá ser la Coordinadora del Programa HPV III del Departamento de Educación Municipal de Lota, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **ANDREA KARINA AGUILERA GAJARDO,** será de $1.000.000.- (un millón de pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades como Coordinadora del Programa HPV III aprobada por el Jefe Unidad Técnica pedagógica del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001 – **FONDOS JUNAEB.**

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.